

L. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 3977 C

LOTA, viernes 18 de noviembre de 2016

VISTOS ✓

Corporación a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Administrativo para funcionarios Municipales b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D O el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

I.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as)

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
PATRICIA DEL CARMEN GRANDON C	15	12/12/2016	30/12/2016	02/01/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE ALVARO BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/jgp.-*
- *Pág. Web.*